

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870”



GABINETE MILITAR
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contratación

DICTAMEN TÉCNICO

(Art 40 inc a) Res DNCP N°230/2025)

Lugar y fecha: Asunción, 11 de agosto de 2025.

UOC Convocante: Gabinete Militar de la Presidencia de la Republica.

Unidad o área requirente: Dirección General de Inteligencia (DGI).

Funcionario o técnico responsable: Tte Com Eliana Rivarola.

Dependencia y cargo que desempeña: Jefe del Departamento del Centro de Control del Sistema Integrado de Seguridad (CECOSI) del Gabinete Militar de la Presidencia de la Republica.

- ***Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).***

Que, la RESOLUCIÓN DNCP N° 230/2025 en su Artículo 40. Documentaciones. La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir

mínimamente la siguiente documentación: a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, suscripto por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó. En caso de que los mismos sugieran criterios de evaluación y/o condiciones de ejecución contractual, la fundamentación de tales sugerencias deberá formar parte del dictamen técnico.

Que, el Gabinete Militar de la Presidencia de la Republica tiene la misión de Proporcionar seguridad al Excelentísimo Señor Presidente de la Republica durante su permanencia en el Palacio de Gobierno, la seguridad de las instalaciones y su área de influencia, la coordinación con los medios a ser empleados en la Seguridad Presidencial en todo el territorio nacional y cuando se traslada al exterior del país. A razón de esta se tiene instalado un Centro de Monitoreo y Vigilancia dentro del Palacio de Gobierno (Palacio de los López), el Gabinete Militar de la Presidencia de la Republica y el Área de Influencia y responsabilidad de la Institución (Edificios y calles adyacentes), esta función desarrolla el Departamento del Centro de Control del Sistema Integrado de Seguridad (CECOSIS) en la cual están integrados equipos de videos vigilancia con sus respectivos software y hardware que brindan cobertura de seguridad centralizado las 24/7.

Que, todo el equipamiento que dispone el Departamento del Centro de Control del Sistema Integrado de Seguridad (CECOSIS) requiere de mantenimientos preventivos, correctivos y de reparación para que estos estén en condiciones óptimas para su funcionamiento. Las especificaciones técnicas descripta en el pliego de bases y condiciones (mantenimientos preventivos y correctivos), son las mínimamente requeridas para que estos equipos funcionen con rendimientos efectivos para la cual están empleadas.

En tal sentido las especificaciones técnicas se basaron en la funcionalidad y manuales de los equipos que estipulan los servicios de mantenimientos que se le deben realizar para que funcionen normalmente.



- *Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.*

No aplica.

- *Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.*

No aplica.



FRANCISCO GONZALEZ
Tte Int - Director de la UOC



ELIANA RIVAROLA
Tte Int del Dpto de CECOSIS - GABIMIL.

